En Buenos Aires, a los 05 días del mes de diciembre de 2016, se reúnen la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos representada por José Ramón Luque, Ramón V. Aguirre, Carlos Omar Lamarque, Francisco V. Romero Sergio Luis Donelli, Cristina Fortini, Romina Weissenborn, Cristian Omar Cardozo, Darío Esteban Vargas y Ariel Horacio Zapata, y en representación de la Cámara Argentina Fabricantes de Envases de Cartón y/o Papel, Tubos y Afines (Asociación Civil) - CAFET, los señores Hugo A. Cárdenas, Jerónimo Bonavera, Adrián Víctor Talasesco, Osvaldo Ficarra y Marcelo Barros. Ambas partes manifiestan que han acordado lo siguiente:

### 1.- GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA:

Las partes incorporan en concepto de suma no remunerativa, los porcentajes pactados en el acta acuerdo de fecha 02/12/2016, en sede administrativa, los cuáles se pagarán mensual o quincenalmente según corresponda, conforme a los valores señalados en las tablas que a continuación se detallan, entre los meses de octubre de 2016 y marzo de 2017, ambos inclusive y que será, no obstante su carácter no remunerativo, base de cálculo para las horas extras, S.A.C., vacaciones, indemnizaciones y demás adicionales de la actividad que vincula a las partes, y se realizarán los aportes y contribuciones con destino al Sistema de Seguridad Social de Obra Social, Sindicatos y Federación.

### Envases de Cartón y Afines

<u>Operarios</u>

Categoría	Gratificación Extraordinaria / Hora, desde el 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016	Gratificación Extraordinaria / Hora, desde el 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017
A Especial	\$ 9,46	\$ 12,84
1 Especial	\$ 7,86	\$ 10,67
2 Especial	\$ 7,56	\$ 10,26
3 Especial	\$ 7,36	\$ 9,98
A	\$ 7,16	\$ 9,72
В	\$ 6,32	\$ 8,57
C	\$ 6,02	\$ 8,17
D	\$ 5,75	\$ 7,80
Е	\$ 5,59	\$ 7,59
F	\$ 5,33	\$ 7,24

Administrativos

John John Marie Ma

Juga Ridler

Rendor 07/12/16

Secretaria de Conciliación Departamento de Relationes aborales M DNRT - DNC - MTEYS8

Categoría	Gratificación Extraordinaria / Mes, desde el 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016	Gratificación Extraordinaria / Mes, desde el 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017
1	\$ 1.791,02	\$ 2.430,67
2	\$ 1.430,52	\$ 1.941,42
3	\$ 1.284,78	\$ 1.743,63
4	\$ 1.174,18	\$ 1.593,53
5	\$ 1.056,02	\$ 1.433,17



# Conos y Canillas, Tubos Espiralados y Conos para Altoparlantes

# **Operarios**

Categoría O1 -10 -20	Gratificación Extraordinaria / Hora, desde el 01/11/2016 y hasta el 31/12/2016	Gratificación Extraordinaria / Hora, desde el 01/01/2017 y hasta el 30/04/2017
8	\$ 8,01	\$ 10,87
7	\$ 7,33	\$ 9,95
6	\$ 6,93	\$ 9,41
5	\$ 6,52	\$ 8,85
4	\$ 5,98	\$ 8,11
3	\$ 5,59	\$ 7,59
2	\$ 5,33	\$ 7,24



Categoría	Gratificación Extraordinaria / Mes, desde el 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016	Gratificación Extraordinaria / Mes, desde el 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017
Е	\$ 1.760,36	\$ 2.389,06
D	\$ 1.319,08	\$ 1.790,18
С	\$ 1.269,38	\$ 1.722,73
В	\$ 1.245,30	\$ 1.690,05
A	\$ 1.038,24	\$ 1.409,04

Jugaron Jugaron

#

#### 2.- ALCANCE:

Las empresas comprendidas por el presente acuerdo <u>mantendrán la modalidad de</u> <u>aplicación del incremento salarial que surge de la paritaria nacional, aplicado sobre las remuneraciones de cada establecimiento.</u>

#### 3.- RETROACTIVO:

El retroactivo que resulte de la aplicación del presente acuerdo para el mes de noviembre de 2016, se abonará antes del día 15/12/2016, mientras el que corresponde al mes de octubre de 2016 se abonará en conjunto con los haberes de la segunda quincena de diciembre de 2016.

## 4.- INCORPORACIÓN:

Los valores de la clausula 1.- se incorporaran automáticamente a los salarios básicos de convenio a partir del 01 de abril de 2017. Las sumas establecidas son las que a continuación se detallan:

## Envases de Cartón y Afines

#### **Operarios**

Categoría	Valor Hora
A Especial	\$ 93,96
1 Especial	\$ 78,06
2 Especial	\$ 75,04
3 Especial	\$ 73,04
A	\$ 71,09
В	\$ 62,70
С	\$ 59,79
D	\$ 57,06
Е	\$ 55,53
F	\$ 52,95

#### Administrativos

Valor Mes
\$ 17.782,27
\$ 14.203,02
\$ 12.756,03
\$ 11.657,93
\$ 10.484,77

July 18

fregriddies 17/-

# Conos y Canillas, Tubos Espiralados y Conos para Altoparlantes

# **Operarios**

Categoría	Valor Hora
8	\$ 79,51
7	\$ 72,77
6	\$ 68,83
5	\$ 64,76
4	\$ 59,36
3	\$ 55,53
2	\$ 52,95

# Administrativos

Categoría	Valor Mes
E	\$ 17.477,86
D	\$ 13.096,58
С	\$ 12.603,13
В	\$ 12.364,05
A	\$ 10.308,24

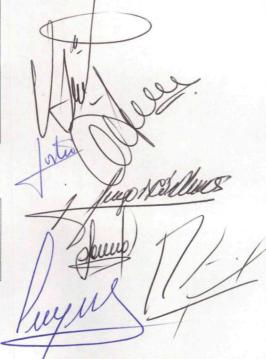
**5.- ADICIONALES, VIÁTICOS Y SUBSIDIOS:** Los valores de los viáticos, adicionales y subsidios, se fijan según la tabla siguiente:

Concepto Artículo	Monto desde el 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016	Monto desde el 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017
Viático Artículo 78º	\$ 129,98	\$ 134,83
Beca Escolar Artículo 80º	\$ 486,42	\$ 504,57
Subsidio Jubilatorio Artículo 81º	\$ 56.144,00	\$ 58.245,00

**Envases de Cartón y Afines** 

Concepto	Monto desde el	Monto desde el
Artículo	01/10/2016	01/01/2017
	y hasta el	y hasta el
	31/12/2016	31/03/2017

y hasta el 31/12/2016 31/03/2019



Título Técnico	\$ 1.184,56	\$ 1.228,76
Artículo 76º	\$ 1.104,50	\$ 1.220,70



## Conos y Canillas, Tubos Espiralados y Conos para Altoparlantes

Concepto Artículo	Monto desde el 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016	Monto desde el 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017
Título Técnico Artículo 76º	\$ 1.188,58	\$ 1.232,93

#### 5.- VIGENCIA:

Las partes acuerdan que el presente será de aplicación inmediata desde su firma sin esperar su homologación y su vigencia será hasta el 31 de marzo de 2017, pactando asimismo la reapertura de negociaciones para fijar los salarios que regirán a partir del 1º de abri de 2017, reuniéndose a tal efecto dentro de los treinta (30) días previos al vencimiento de la vigencia de este acuerdo.

Las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser elevado a la autoridad nacional de aplicación, a los efectos de su homologación.

Hugo A. Cárdenas

heart alles

Jerónin Bonavera

Adrían Víctor Talasesco

Osyaldo Ficarra

arcelo Barros

Victor R. Aguirre

s Ø. Lamarque Francisco V. Romero

Cristina Fortini

Romina Weissenborn Cristian O. Cardozo

Ariel H. Zapata

Sergio L. Donelli

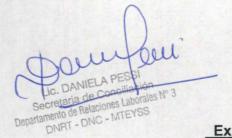
Ollell

Darío E. Vargas

escala salarial "Conos y Canillas,...

Lo saludo







Expte. N° 1.736.611/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 02 de diciembre de 2016, siendo las 14:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante la Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales Nº 3, Lic. Daniela PESSI, en representación de la parte sindical por la FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON Y QUIMICOS lo hacen los Sres. Ramón AGUIRRE, Secretario Adjunto y en carácter de Secretario Gremial el Sr. Carlos LAMARQUE, Darío VARGAS, Cristian CARDOZO y Ariel ZAPATA; asesorados por el patrocinio del Dr. Cesar GARONE y en representación de la CAMARA ARGENTINA FABRICANTES DE ENVASES DE CARTON Y/O PAPEL, TUBOS Y AFINES (ASOCIACION CIVIL) (CAFET), en carácter de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros Paritarios los hacen los Sres. Osvaldo FICARRA, (Presidente), Adrian Víctor TALASESCO, Marcelo Néstor BARROS y Gerónimo BONAVERA, quienes asisten al presente acto .--Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante AMBAS PARTES MANIFIESTAN que: luego de extenso intercambio de ideas llegaron al siguiente acuerdo: otorgar un incremento salarial correspondiente al segundo tramo de la paritaria (octubre 2016 a marzo 2017) que consta de una suma no remunerativa equivalente al 19% de los valores de las categorías de convenio vigentes al mes de marzo de 2016. Dicho pago se aplicará en dos tramos en las siguientes fechas: el 14% a partir de octubre de 2016 y el 5% restante desde enero de 2017.-----Asimismo las partes acuerdan, atento la fecha de firma del presente acuerdo, hacer efectivo el pago de la suma no remunerativa correspondiente al mes de noviembre antes del día 15 de diciembre de 2016. Respecto del retroactivo del mes de octubre de 2016, el mismo se liquidará junto con los haberes de la segunda quincena del mes de diciembre de 2016. Las sumas no remunerativas indicadas serán incorporadas a los valores de convenio vigentes al mes de septiembre de 2016, a partir del primero de abril de 2017, sin perjuicio de lo que se pueda acordar para el periodo próximo de paritarias .---En otro orden las partes se comprometen a presentar en estas actuaciones y ante esta autoridad administrativa en el plazo de 3 (TRES) días hábiles las correspondientes escalas salariales a tenor

REPRESENTACION SINDICAL

de lo acordado precedentemente.----

ratificación para constancia, ante mí que certifico. ---

5 2

Con lo que termino el acto, siendo las 15:00 horas, firmando los comparecientes previa lectura y

REPRESENTACION EMPRESARIA





Expte. N° 1.736.611/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 07 de diciembre de 2016, siendo las 10:30 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante la
Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales Nº 3, Lic. Daniela PESSI, en
representación de la parte sindical por la FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA
INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON Y QUIMICOS lo hace el Sr. Ramón AGUIRRE, Secretario
Adjunto y en representación de la CAMARA ARGENTINA FABRICANTES DE ENVASES DE
CARTON Y/O PAPEL, TUBOS Y AFINES (ASOCIACION CIVIL) (CAFET), en carácter de
Miembro de la Comisión Directiva y Miembro Paritario lo hace el Sr. Marcelo Néstor BARROS,
quienes asisten al presente acto
Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, AMBAS PARTES MANIFIESTAN que:
vienen a acompañar y ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido del Acuerdo
de fecha 05/12/2016, firmado en el ámbito privado, obrante a fs. 24/28. Dejan constancia
que por un error involuntario en la planilla salarial que consta a fs. 25, respecto a la Tarea
de "Conos y Canillas, Tubos Espiralados y Conos para Alto Parlantes", en donde dice
fecha desde el 01/11/2016 y hasta el 31/12/2016, debería decir 01/10/2016 y hasta el
31/12/2016 y en referencia a la segunda cuota, la cual dice fecha desde el 01/01/2017 y
hasta el 30/04/207, debería decir 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017. Asimismo solicitan la
homologación en los términos de ley
Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su
homologación; será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad
previsto en la Ley Nº 14250
Con lo que termino el acto, siendo las 11:00 horas, firmando el compareciente previa
lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

Secretaria de Conciliación Departamento de Relationes Labora DNRT - DNO - MTEYSS